Reducir a poder del mayordomo de propios qua
tro mill trescientos y veinte reales = y dhos sa
larios y costas an ymportado dos mill y docien
tos y reales = Con que es preciso que la restante
cantidad que son ochocientos y ochenta reales se
saquen del caudal de millones y cientos por
el pronto despacho para escusar mas costas y sa
larios y que se cargue sobre los deudores morosos
= Por tanto mandaron que Dn Gonçalo Rosal
llamas mayordomo de los propios y rentas
de esta dha villa entregue a Mdo gavarron
presvitero vecino de esta dha villa los dhos
tres mill reales para que los entregue y pague
por quenta de esta dha villa y de lo que deve a dho
servicio ordinario y extraordinario en las arcas
reales de esta ciudad de murcia y de dha pa
ga tome carta de pago en forma = y a dho
Dn Ynoçencio y Pedro Fernz conde de dha audien
cia entregue dhos mill trescientos y veinte rs
= y Dn Miguel de hita fiel recevor de dhos reales
servicios de millones y cientos les entregue dhos
ochocientos y ochenta reales que con traslado
o testimo de este acuerdo y recivo de los suso dhos
se les haran buenas dhas cantidades y recivi
ran en data en la quenta que dieren de los
mrs de su cargo asi lo acordaron mandaron y fir
maron de sus mercedes que ynsave = en mdo veinte
y nueve = en mdo sepe =

Dn Fran.co Molina — Dn Fer.do de Valcarcel — Dn Fer.do Pinero Perez — Martin del Foro — Dn Fran.co de Vera Paraga — Ante mi Fran.co de Leiva